

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA (Comité Directivo Virtual No.74 PDA Boyacá)

### DATOS GENERALES

FECHA:	30 de mayo de 2023
HORA:	8:00 am
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	Yemmy Paola Suárez Ramírez, profesional de apoyo DTO. Diego Higuera - Director técnico y Operativo. Julián Alfonso Camargo - Gerente ESPB S.A. ESP Sandra Paola Javela - Líder PDA Boyacá, Subdirección de Programas.
INVITADOS:	NA

### ORDEN DEL DIA:

El Departamento de Boyacá por medio de su Gestor Departamental del PDA, hace la citación a la sesión No.74 del Comité Directivo del PDA que se realizará el día 19 de abril del 2023 de forma virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

El orden del día propuesto por el Gestor es el Siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 por un valor de \$ 97.133.008.673,73 – Adición de recursos financieros.
3. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 - Modificación del cierre financiero, Metas y proyectos y cronograma por inclusión de un proyecto.
4. Presentación y aprobación de la modificación del componente de aseguramiento en la prestación por valor de \$ 8.113.634.644.
  - 4.1. Traslado y asignación de recursos adicionales para los costos de Gestor 2023 por valor de \$ 3.811.080.915 de la fuente SGP departamento.
5. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente de inversión en infraestructura, por un valor de \$ 84.056.153.548.
  - 5.1. Modificación y aprobación de la asignación de recursos en el subcomponente de inversión en infraestructura, por un valor de \$ 78.275.124.743
  - 5.2. Traslado y asignación de recursos en el subcomponente de Preinversión por un valor \$ 384.185.038 de la fuente SGP municipio.
6. Propositiones y varios.

### DESARROLLO:

1. Llamado a lista.

Se da inicio a la asistencia técnica con la presencia de profesionales del equipo Gestor del PDA Boyacá y la líder PDA Boyacá del MVCT.

2. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 por un valor de \$ 97.133.008.673,73 – Adición de recursos financieros.

Teniendo en cuenta que el Gestor presenta justificación de la solicitud, se recomienda aprobar la modificación del PEI capítulo 2023 referente a la modificación de las fuentes, en consideración a la actualización de recursos disponibles en el FIA, ajuste de proyecciones para SGP Departamento y SGP Municipios con corte a 30 de abril de 2023, el valor que se adiciona por estos conceptos es \$7.734.810.436,10 (varias fuentes). Así mismo se incluye una proyección de recursos adicionales de la CAR Cundinamarca por valor de \$ 7.969.600.712, estos últimos destinados a un proyecto ambiental en el municipio de Saboyá. Valor total de la adición de recursos al PEI capítulo \$15.704.411.148,10.

Por lo anterior, los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

Nación - audiencias públicas: \$1.481.069.793

Nación - paquete reactivación económica compromiso por Colombia: \$591.502.079.

SGP departamento: \$21.892.875.293.

Regalías directas departamento: \$3.919.988.930.

Sistema general de regalías – SGR departamento: \$1.091.563.

Otros recursos del departamento: \$2.585.378.809.

SGP municipio: \$54.209.509.992.

SGP vigencias futuras 2023 municipio de Toca: \$162.529.372.

Regalías directas municipio: \$848.910.343.

Recursos propios municipio: \$471.459.117.

Recursos autoridad ambiental: \$10.968.693.384. (CORPOBOYACÁ y CAR Cundinamarca).

**Valor PEI capítulo 2023: \$97.133.008.673,73.**

**Notas recomendadas:**

- Teniendo en cuenta la anterior modificación, el valor actualizado del PEI 2020-2023 es \$163.118.364.006,03 (varias fuentes).
- La modificación de las fuentes de financiación, se solicita con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de abril de 2023 y por adición de recursos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, por valor de: \$ 7.969.600.712. El Gestor adjunta Certificación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

- Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
  - El gestor del PDA de Boyacá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "Anexo No. 02 PEI 2020-2023 cap. 2023 CD No.74 Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento " Anexo No. 02 PEI 2020-2023 cap. 2023 CD No.74 Boyacá".
3. Presentación y aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023 - Modificación del cierre financiero, Metas y proyectos y cronograma por inclusión de un proyecto.

Teniendo en cuenta la revisión del cierre financiero propuesto por el Gestor se recomienda al comité directivo aprobar la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes, de la siguiente manera:

Subcomponente Plan de aseguramiento: \$1.800.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Costos Gestor: \$ 6.313.634.644,00. Fuente de financiación: SGP Departamento.

**Valor componente de aseguramiento de la prestación 2023: \$ 8.113.634.644,00.**

Subcomponente Infraestructura de AAA: \$ 78.275.124.742,93. Varias fuentes

Preinversión: \$ 1.847.084.188,64. Fuente de financiación: SGP Municipios.

Ventanilla Única Regional: \$500.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Reformulaciones: \$3.433.944.616.

**Valor componente de Infraestructura 2023: \$ 84.056.153.547,57**

Plan Ambiental: \$ 2.493.764.132,44. Fuente de financiación: SGP Departamento, SGP Municipios, recursos Corporación Ambiental.

**Valor componente ambiental 2023: \$ 2.493.764.132,44**

Componente Gestión del riesgo sectorial: \$ 2.469.456.349,72. Fuentes de financiación: Regalías directas departamento, SGP municipios.

**Valor componente de gestión del riesgo sectorial 2023: \$ 2.469.456.349,72**

**Valor PEI capítulo 2023: \$ 97.133.008.673,73**

Se incluye en el PEI, tanto en metas y proyecto como en cronograma, el siguiente proyecto:

- LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ por un valor de \$ 7.969.600.712. Este proyecto será financiado por la CAR Cundinamarca.

### Notas recomendadas:

- Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023 y los recursos adicionales Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. La aprobación de la asignación de fuentes se realizará solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.
  - Dentro del componente de aseguramiento se asignan recursos adicionales en el subcomponente Costos del Gestor. El componente de Infraestructura se modifica por adición de recursos y traslados entre componentes y subcomponentes. Al Componente ambiental se le asignan los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023 que corresponden a la corporación ambiental. El Componente Gestión del riesgo sectorial no tiene modificaciones.
4. Presentación y aprobación de la modificación del componente de aseguramiento en la prestación por valor de \$ 8.113.634.644.
- 4.1. Traslado y asignación de recursos adicionales para los costos de Gestor 2023 por valor de \$ 3.811.080.915 de la fuente SGP departamento.

Se recomienda aprobar la solicitud del Gestor en lo que se refiere a asignar los recursos adicionales actualizados de SGP departamento por valor de \$1.192.037.993,88, así como trasladar y asignar recursos por valor de \$2.619.042.921,12 del componente de inversión en infraestructura, al componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente de Costos de Gestor 2023, con el fin de cubrir el valor adicional requerido que corresponde a \$ 3.811.080.915. Estos recursos son de la fuente SGP Departamento.

De acuerdo al nuevo valor del PEI 2023 \$ 97.133.008.673,73 y el valor total de Costos de Gestor 2023 \$ 6.313.634.644,00 corresponde al 6,5 % del capítulo anual del PEI.

El Gestor presenta la siguiente documentación como soporte de la solicitud:

- Certificación de aprobación de porcentaje mayor al 5% de la Matriz Costos de gestor 2023, emitida por el señor Gobernador de Boyacá.
- Certificación Costos de Gestor segundo semestre 2023 emitida por el Señor Gobernador de Boyacá.
- Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor primer semestre 2023 emitida por la supervisora.
- Certificación del cumplimiento de las actividades de costos de Gestor primer semestre 2023 emitida por el señor Gobernador de Boyacá

Los recursos correspondientes al Plan de Aseguramiento capítulo 2023, no se modifican.

5. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente de inversión en infraestructura, por un valor de \$ 84.056.153.548.

5.1. Modificación y aprobación de la asignación de recursos en el subcomponente de inversión en infraestructura, por un valor de \$ 78.275.124.743

Se recomienda aprobar la modificación de la asignación de recursos para el subcomponente de Inversión en infraestructura teniendo en cuenta la adición por la actualización de recursos disponibles en el FIA a 30 de abril de 2023 por valor \$3.528.780.789,16 (varias fuentes) y los recursos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR por valor de \$ 7.969.600.71. Adicionalmente, aprobar el traslado de recursos de SGP Departamento de este subcomponente al subcomponente costos de Gestor por valor de \$ 2.619.042.921,12.

Por lo anterior, las Fuentes de financiación del subcomponente quedarían así:

SGP Municipios: \$ 50.762.425.803,11  
Regalías Directas Municipios: \$ 848.910.343,27  
Recursos Propios Municipios: \$ 471.459.117,13  
SGP Vigencias Futuras 2023 Municipio De Toca: \$ 162.529.372,00  
SGP Departamento: \$ 8.684.569.188,21  
Regalías Directas Departamento: \$ 1.950.532.579,98  
Regalías OCAD Departamento: \$ 1.091.562,66  
Otros Recursos Departamento: \$ 2.451.434.192,53  
Audiencias Públicas: \$ 1.481.069.793,39  
Otros (Paquete Reactivación Económica Compromiso Por Colombia): \$ 591.502.078,65  
Recursos CAR (CORPOBOYACÁ): \$ 10.869.600.712,00

**Valor Subcomponente Infraestructura de AAA: \$ 78.275.124.742,93**

Se asignan los recursos aportados por la CAR Cundinamarca para la ejecución del siguiente proyecto:

- La construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Saboyá", por un valor de \$ 7.969.600.712.

Como soporte para la asignación de recursos el Gestor presenta la certificación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

**Notas recomendadas:**

- Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son

estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.

- Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
- Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios, valores unitarios de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.
- Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.

## 5.2. Traslado y asignación de recursos en el subcomponente de Preinversión por un valor \$ 384.185.038 de la fuente SGP municipio.

Se recomienda trasladar de los recursos del subcomponente de inversión en infraestructura al subcomponente de Preinversión, un valor de \$384.185.038 de la fuente SGP municipio, y asignarlos para el siguiente estudio y diseño:

- Actualización del plan maestro de alcantarillado y estudios para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Pauna – Boyacá.

Como soporte de la solicitud, se adjunta:

- Anexo No. 01 - Plan de Acción Pauna
- Anexo No. 03 - Certificación de proyectos de Preinversión de Pauna.
- Certificado de pertinencia

El valor total del subcomponente de preinversión es: \$ 1.847.084.188,64. Fuente de financiación: SGP Municipios.

### **Notas recomendadas:**

- Se hace necesario que, cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), garantice el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del MVCT, en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación.
- El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.

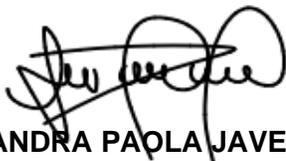
6. Propositiones y varios.

No se realizan proposiciones adicionales.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir borrador del acta de Comité Directivo No.73 para revisión del líder PDA Boyacá	Gestor PDA	06/06/2023
2			
3			

**FIRMAS:**



**SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA**  
 Profesional Especializado  
 Subdirección de Programas - MVCT  
 Líder PDA Boyacá

Elaboró: Sandra Paola Javela  
 Fecha: 30-05-2023